

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

23140 *ORDEN de 3 de septiembre de 1993 por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Juzgado de Paz de San Isidro (Alicante).*

Por Decreto del Consejo de Gobierno de la Generalidad Valenciana número 41/1993, de 22 de marzo, se aprobó la segregación de una parte del término municipal de Albaterra, para constituirse como municipio independiente con la denominación de San Isidro.

El artículo 99 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que en cada municipio donde no exista Juzgado de Primera Instancia e Instrucción habrá un Juzgado de Paz,

En su virtud dispongo:

Artículo único.—El Juzgado de Paz del nuevo municipio de San Isidro (Alicante) con sede y jurisdicción en el término municipal correspondiente, entrará en funcionamiento el día 1 de octubre de 1993.

Madrid, 3 de septiembre de 1993.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

23142 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 05/0001150/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) se ha interpuesto por el Letrado don Jaime Martínez de Paz, en nombre y representación del Sector Nacional de Administración Central y Seguridad Social de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 13 de abril de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23141 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 05/0000952/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) se ha interpuesto por FSP-UGT (Federación Servicios Públicos-Unión General de Trabajadores), recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 23 de octubre de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección-General de Inspección Financiera y Tributaria),

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

23143 *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Efemérides», Centenario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, uno, 2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Efemérides», Centenario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos, con la denominación de «Efemérides», Centenario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Art. 2.º Coincidiendo con la celebración del primer centenario de la creación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por Real Decreto de 29 de agosto de 1893, se emitirá un sello conmemorativo de esta efemérides. Heredera de la antigua Casa de la Moneda de Madrid y de la